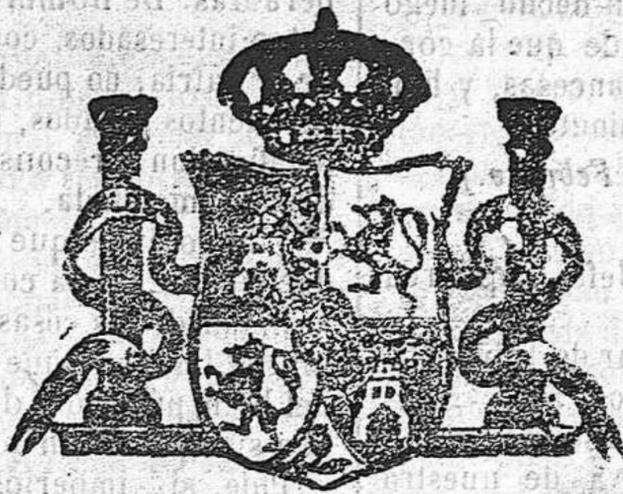


## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## DESPACHO TELEGRAFICO.

*El Excmo. Sr. Gobernador militar ha recibido del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del segundo cuerpo de la derecha el siguiente parte:*

«Fuerte de la cúspide de Montejurra 18 de Febrero 1876 á las 3 de la tarde. — ¡Viva el Rey! Las banderas de Figueras, Segorve, Reserva de Baeza y primer batallón de Córdoba ondean donde anidan las águilas; han sido dirigidas por los Brigadieres Cortijo y Moreno del Villar con ese empuje ya muy reconocido. — El Brigadier Calderon que lo defendía con su ayudante han quedado prisioneros con otros varios, dos piezas de 7 y media, víveres todos, cuarteles y repuestos etcétera; muchos muertos y algun Gefé, la fuerza completa. — Nosotros en total de los dos dias calculo unas 300 bajas, entre muertos y heridos. — Daré más detalles, pues es tarde y hay que tomar medidas. — Hechos heroicos que propondré á V. E.; todos merecen bien de la Patria, pues han contribuido con fé y completa disciplina.»

*Cuya importante noticia se publica por medio de este Boletin oficial para que llegue*

*á conocimiento de todos los habitantes de esta provincia.*

*Logroño 19 de Febrero de 1876. — El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.*

*El Excmo. Sr. Gobernador Militar ha recibido del Excmo. Sr. General Primo de Rivera el siguiente parte, fechado en Montejurra á las ocho de la mañana.*

*«En este momento se me entrega ESTELLA.»*

**HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO:**  
*el carlismo ha recibido un golpe terrible con la toma de Estella; sus desordenadas huestes, impotentes para resistir la bravura de nuestro Ejército, abandonan la lucha fratricida que tan obstinadamente han sostenido y pronto la paz ansiada por toda España será un hecho*

**¡VIVA ALFONSO XII! ¡VIVA EL VALIENTE EJÉRCITO ESPAÑOL!**

*Logroño 19 de Febrero de 1876. — El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.*

**Noticias referentes á la insurreccion carlista.**

*BILBAO 15 Febrero, 7:30 n. — Guerra 15, 10:50 n. — General en Jefe Izquierda á Ministro Guerra, Madrid: «VARGARA 15, 8:40 m — Llegué aquí ayer sin novedad, y á Azcoitia Loma, al que veré hoy. Mi posición es firme y amenazadora para el enemigo. El Ejército agradece la felicitacion del Gobierno, Senadores y Diputados, que recibo y les saludo.»*

*Se han presentado al General Primo de Rivera 10 carlistas con armas y uno en Vitoria.*

Segun despacho del Cónsul general de España en Bayona, los carlistas de Peña Plata han hecho fuego contra una compañía francesa á pesar de que la corneta les previno que eran fuerzas francesas, y han matado un soldado. El fuego duró 10 minutos.

(Gaceta del 16 de Febrero.)

**VERGARA 14 Febrero** — General en Jefe Izquierda Ministro Guerra:

«Se ha presentado Comandante militar de Eibar con cinco hombres, y ayer lo hicieron otros 15, cagiéndose aqui 76 fusiles. En Mondragon se entregaron todos los sedentarios, y la division Alava de nuestro Ejército fué allí recibida con grandes demostraciones de simpatía, repiques, cohetes y vivas á la paz, que desean los pueblos, cansados ya y convencidos de ser imposible la guerra.

Por momentos recibo noticias de completa desmoralizacion en que quedaron vizcainos, alaveses y cántabros despues del combate de Elgueta, donde sus pérdidas fueron muy superiores á cuanto pude figurarme; y todas sus esperanzas se fundan hoy en guipuzcoanos y navarros.

En este punto y otros varios hemos hallado depósitos de víveres y efectos de guerra, hospitales con numerosos enfermos y heridos que han sido auxiliados.»

El General Moriones desde Guetaria da conocimiento de la presentacion á indulto de un oficial y 25 individuos armados. En Vitoria lo verificaron ayer dos carlistas del 6.º de Alava, tambien con armas.

El Comandante militar de Miranda participa que el Jefe de la contraguerrilla de aquel punto, despues de una marcha forzada encontró á la partida carlista que vagaba en Barambio y Orduña, que estaba atrincherada en el monte, detras de fuertes tapias. Atacada con vigor, y despues de tenaz resistencia, fué desalojada de sus posiciones y dispersada, causándole muchos heridos, cuatro muertos y cogido ocho prisioneros con 15 fusiles y correages. La contraguerrilla tuvo un contraguerrillero herido, cuatro contusos, un caballo muerto y dos heridos.

(Gaceta del 17 de Febrero.)

## DISCURSO

LEIDO

# POR S. M. EL REY

EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES

VERIFICADA EL 15 DE FEBRERO DE 1876.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS: Siempre será para Mí grato el ver en torno reunidos á los Representantes de la Nacion; mas tiene que serlo, como nunca, ahora, ya por ser la vez primera que entre vosotros ocupo el Sólío, ya porque de nuevo abro estas puertas, que cerró hace tiempo la discordia.

Ponerle definitivo término es sin duda mi primer deber; pero no sólo mio, en verdad, sino de todos los que aqui estamos. Fatigada, desangrada, empobrecida, lo pide á voces la Nacion y espéralo impaciente el Mundo, ménos compadecido que escandalizado de la insólita duracion de nuestros males.

Mi corazon, al contemplaros, rebose hoy ya en esperanzas. De hombres expertos, con buena intencion y tan interesados, como Yo mismo, en la prosperidad de la Pátria, no puedo recelar que, olvidando los escarmientos pasados, nieguen su concurso á la obra de pacificacion y reconstitucion, que Dios nos tiene á todos encomendada.

Ella no exige que renuncie nadie á sus aspiraciones doctrinales. Basta con apreciar de buena fé la presente realidad de las cosas, prefiriendo ú aceptando el sistema de las leyes que mas responda á las necesidades del bien público y de los tiempos, las cuales se imponen siempre al fin y al cabo cuando son ciertas.

Pide, sí, imperiozemente, la difícil obra que hoy comienza, que dejéis ya todo lo pasado al juicio imparcial de la Historia. Vuestra atencion, por solicita que sea, vuestros talentos, vuestra actividad, por entero han de haceros falta de aquí adelante para enmendar conmigo lo presente y ayudarme á abrir sendas mejores al porvenir.

Tan grande como mi satisfaccion es por ver aqui congregados á los representantes de los partidos, que, profesando diferentes opiniones, procuran por medios licitos hacerlas prevalecer en el Estado, tiene que ser mi pena al recordar que todavía ondea en las cumbres pirenaicas la enseña de un mal aconsejado Principe, irreconciliable enemigo de la civilizacion europea. Reducida á la impotencia por las disposiciones de mi Gobierno, la habilidad de mis Generales y el valor de mis soldados, nada puede ya obtener esa rebelion temeraria, sino la torpe gloria de prolongar hasta el último extremo los padecimientos de la Pátria, menguando más y más su poblacion, su riqueza, su crédito, y haciendo mas largo y árduo el remedio de tamaños males, no tan sólo á las presentes, sino á las futuras generaciones.

Mis obligaciones de Rey, y de Supremo Jefe del Ejército, reclaman otra vez, como hace un año, que Yo contribuya personalmente á la pronta conquista de la paz. Si no he ido á cumplirlas ántes, por atender ha sido, como era justo, al deber que tambien tenia de esperaros. Fortalecido ya con vuestro apoyo, es vivo mi deseo de no dilatar mi nuevo viaje á las provincias, en que tan esforzadamente pelea el Ejército por sacar triunfante mi derecho, que es uno con el que la Nacion tiene á vivir bajo el régimen representativo.

Por fortuna, ya que la paz interior deje que desear todavía, las relaciones de mi Gobierno con todos los demás del Mundo son en la actualidad pacíficas y amistosas. Una política franca y honrada, y el firme propósito de resolver con rapidez y rectitud los negocios, indudablemente han de hacerlas más cordiales cada dia, segun mi deseo.

Se presentará el Tratado comercial concluido entre mi Gobierno y el de S. M. el Rey de los Belgas á vuestro examen y aprobacion.

Las negociaciones para resolver nuestras diferencias con los Estados-Unidos continúan amigablemente, y confio en que la buena fé de ámbos Gobiernos, y el espíritu de justicia y mútua consideracion que los anima, dará á todo, bien pronto, satisfactorias resoluciones.

Reanudadas felizmente las interrumpidas relaciones con la Santa Sede, tratase entre ambas Potestades del arreglo de los asuntos pendientes, dentro de las condiciones que imponen los intereses respectivos de la Iglesia y el Estado.

Inspirado en los sentimientos que he expuesto, inmediatamente os presentará mi Gobierno los proyectos de ley necesarios para el normal ejercicio del sistema representativo, que tanto urge restaurar, y cuantos hagan falta para poner en armonía nuestra legislación política y administrativa con las naturales condiciones de la Monarquía constitucional.

También se os pondrá de manifiesto el estado de la Hacienda, sometiendo, tan pronto como sea posible, á vuestra deliberación las resoluciones que exigen las circunstancias en este fundamental ramo de la Administración pública. Agravada en extremo la situación financiera por tan hondas y prolongadas perturbaciones, y muy particularmente por dos guerras intestinas, que arruinan al Tesoro y la Nación, sólo la paz, ya por dicha cercana, puede facilitar recursos á los poderes públicos para remediar en gran parte los males experimentados. Cuento con vuestro celo y vuestro patriotismo en la árdua tarea de establecer el equilibrio entre los gastos y los ingresos del Estado, atendiendo á todos sus acreedores en cuanto sea dable, sin olvidar tampoco el desarrollo de las fuerzas productivas del País.

Con tal objeto, prepara igualmente mi Gobierno resoluciones varias sobre obras públicas, instrucción y fomento en general, reservándose el pedir vuestro concurso cuando sea oportuno.

No ha sido bastante la desastrosa tenacidad de los mantenedores de la guerra civil en la Península, á que mi Gobierno olvidase que nuestro honor y nuestro derecho están amenazados, si no comprometidos, en América; y desde el día de mi proclamación, más de treinta y dos mil hombres han cruzado ya el Océano, para reforzar el Ejército de Cuba.

Tampoco aquellos insurrectos, pretendientes ayer de la independencia y hoy de la ruina del suelo que devastan, han impedido que España, siempre generosa en sus dominios de Ultramar, haya dado ya libertad, por beneficio de la ley, á setenta y seis mil esclavos.

Uno y otro dato hacen evidente hasta qué punto es inquebrantable nuestra resolución de mantener la integridad del territorio, y nuestro propósito de que en todo él dominen la civilización y la justicia.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES: Al contemplar la situación general de las cosas públicas en este instante, no puedo ménos de rendir un tributo de gratitud profunda á la Divina Providencia, por los grandes beneficios con que nos ha favorecido á la Nación y á Mi durante el primer año de mi reinado. Aunque el estado de la Nación no sea todavía tal como apetece el deseo, sin jactancia, ni peligro de que lo niegue nadie imparcialmente, puedo deciros ya, que todo camina con rapidéz suma hácia el bien posible, que se ha hecho, en todo, cuanto humanamente era dado esperar, aun contando mucho con la fortuna.

Hoy ve España con placer en su seno á los Repre-

sentantes de las Grandes Potencias, sin excepcion, y á los de todos los poderes Soberanos, que han sido estar en ella representados durante sus mejores tiempos; gozan de profunda paz todas sus provincias del Centro; y en particular el Maestrazgo y Cataluña, donde tan difíciles de vencer han sido siempre las rebeliones; Vizcaya entera, Alava y la mejor parte de Navarra, están ya reducidas por armas á la debida obediencia; el enemigo, que un año hace amenazaba á Madrid, mira se encerrado ahora en lo más fragoso del Pirineo, fiando allí mismo al rigor del invierno, antes que no al de la espada, su resistencia postrimera, la insurrección de Cuba, de día en día es más impotente; el Ejército de la Península y el de Ultramar se elevan á cifras de hombres nunca igualadas en nuestra historia; la Marina de guerra, reparada y con su armamento reformado, casi en totalidad se halla lista para defender nuestros intereses; todo, en fin, pregona á un tiempo que mi breve y difícil reinado no ha sido ya perdido para el bien. Muy laudables esfuerzos se habian, sin duda, hecho, desde antes de mi advenimiento al Trono, para reorganizar el País, dándole medios con que dominar la guerra civil carlista, el filibusterismo cubano y la anarquía interior; pero á todo lo hecho entonces, ha añadido después mi Gobierno una larga serie de servicios, que no cabe negar sin injusticia.

Si nuestra Patria tiene hoy que hacer, cuando no el mayor, uno, sin duda de los mas grandes esfuerzos de su historia por conservar su puesto en el Mundo, entre las naciones ordenadas y cultas, bien á las claras demuestra, en cambio, lo mucho de que será capaz el día dichoso en que todo el vigor, que en guerras y agitaciones estériles desperdicia, lo dedique constante y exclusivamente á los fecundos trabajos de la paz.

¡Quiera el Cielo, Señores Senadores y Diputados, continuar protegiendo mis deseos y los vuestros hasta el fin, permitiéndonos alcanzar, ya muy pronto, la recompensa de los enormes y dolorosos sacrificios que estamos haciendo!

NUMERO 109.

### Seccion de Fomento.—Minas.

D. Manuel Angulo Ballesteros, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Theophilo Louis, vecino de Búrgos, de profesion ingeniero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las 11 de la mañana del día de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de *La Certitud*, de mineral de cobre, en terreno situado en término de la villa de Ezcaray, parage que llaman Majada de la Polvorosa; lindante al N. con la Cruz de la Demanda y camino de Canales á Ezcaray, al S. camino de Carboneras, al E. arroyo que baja de la Cruz de la Demanda, y al O. camino de Canales á Ezcaray cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida La Majada de la Polvorosa, desde este punto se medirán al N. 600 metros, fijándose la 1.ª estaca, desde esta en dirección E. se medirán 300 metros, fijándose la 2.ª, desde esta se medirán al S. 1.200 metros fijándose la 3.ª, desde esta se medirán al O. 600 metros, fijándose la 4.ª, desde esta se medirán al N. 1200 metros fijándose la 5.ª, y desde esta en dirección E. se medirán 300 metros, donde se hallará la 1.ª estaca, quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la espresada solicitud de registro; he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería. Logroño 11 de Febrero de 1876.—*Manuel Angulo Ballesteros.*

#### NUMERO 114.

#### GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

#### Edictos.

*D. José de Bruguera y Alemany, Alférez, Fiscal del Escuadron de Búrgos, 9.º de Cazadores.*

Habiéndose ausentado de la villa de San Vicente de la Sonsierra, provincia de Logroño, donde se encontraba con el Escuadron, el cazador Juan de la Cruz Peinador, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez al espresado cazador, señalándole las oficinas del Escuadron (sitas plaza de Guipúzcoa, núm. 10, principal) donde deberá presentarse dentro del término de diez días á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

San Sebastian 8 de Febrero de 1876.—*José de Bruguera.*

#### NUMERO 113.

*D. Antonio Rosel y Rosel, Teniente de la 2.ª Compañia del Batallon de Reserva, número 18, y Juez fiscal.*

Habiéndose ausentado desde el canton de Pasajes en tres de Julio del año pasado el Cabo primero de la quinta compañía del citado Batallon Juan Lopez Santa María, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Corera, provincia de Logroño, á quien por el delito de primera desercion me hallo instruyendo sumaria; y usando de las facultades que en estos casos se conceden por las Reales ordenanzas del Ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto al referido Cabo primero Santa María, para que en el término de diez días contados desde la publicacion del mismo, se presente en la Guardia del Principal de esta plaza á dar sus descargos; y de no comparecer en el plazo que se le señala se seguirá la causa en rebeldia y se sentenciará por el Consejo de guerra ordinario por el delito que merezca pena más grave entre el de desercion y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena sin más llamarle ni emplazarle por ser así la soberana voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.)

San Sebastian 5 de Febrero de 1876.—*Antonio Rosel.*—Por su mandado: El Escribano, *Isidro Angulo.*

*D. Luis Lopez Angulo, Caballero y Comendador de Número de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Logroño y su Partido.*

Por este segundo edicto y término de veinte días, se llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de D.ª Josefa Romero y Obares, natural de Aleanadre y vecina que fué de Logroño, para que dentro de dicho término contado desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á justificarlo en el juicio intestado que á testimonio del infrascripto Escribano se sigue por citado Juzgado, y en el que hasta ahora se ha presentado D. Isidoro Romero Obares, vecino de la villa y Corte, como heredero de la finada.

Logroño catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—*Luis Lopez Angulo.*—El Escribano, *Eduardo de Nava.*

**COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.**

Continúa el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1875 á 1876.

**RESÚMEN GENERAL DE GASTOS É INGGRESOS.**

	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	Pesetas céntimos	Pesetas cénts.	Pesetas céntimos.
Total general de gastos . . . . .	598.265,18	"	598.265,18
Idem id. de ingresos . . . . .	598.265,18	"	598.265,18

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

SECCIONES.	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
1.º Gastos obligatorios . . . . .	522.142, »	"	522.142, »
2.º Idem voluntarios . . . . .	76.123,18	"	76.123,18
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>598.265,18</b>	<b>"</b>	<b>598.265,18</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS.**

**PRIMERA SECCION.**

**GASTOS OBLIGATORIOS.**

CAPITULOS.	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
1.º Administracion provincial . . . . .	51.942,50	"	51.942,50
2.º Servicios generales . . . . .	13.500, »	"	13.500, »
3.º Obras públicas de carácter obligatorio. . . . .	58.254,14	"	58.254,14
4.º Cargas . . . . .	22.087,93	"	22.087,93
5.º Instruccion pública . . . . .	55.041,64	"	55.041,64
6.º Beneficencia . . . . .	313.815,79	"	313.815,79
8.º Imprevistos. . . . .	7.500, »	"	7.500, »
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>522.142, »</b>	<b>"</b>	<b>522.142, »</b>

**SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

**CAPITULO I.**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
Artículo primero . . . . .	41.736,25	»	41.736,25
» segundo . . . . .	3.250, »	»	3.250, »
» tercero . . . . .	456,25	»	456,25
» cuarto . . . . .	4.500, »	»	4.500, »
» quinto . . . . .	2.000, »	»	2.000, »
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>51.942,50</b>	<b>»</b>	<b>51.942,50</b>

**SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

**RELACION NÚM. 1.º**

**CAPITULO I.**

**Artículo 1.º**

*RELACION detallada de las cantidades que figuran en este artículo.*

	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
<b>PERSONAL.</b>			
Indemnizacion de los Sres. Diputados de la Comision, con arreglo á la ley de 25 de Febrero y acuerdo de la Diputacion . . . . .	12.500, »	»	12.500, »
Sueldo del Secretario de la Diputacion . . . . .	4.000, »	»	4.000, »
<i>Oficiales de la Secretaria.</i>			
Un oficial primero con . . . . .	2.000, »	»	2.000, »
Un id. segundo con . . . . .	1.500, »	»	1.500, »
Dos terceros uno con 1.500 y otro con 1.250 . . . . .	2.750, »	»	2.750, »
Un auxiliar . . . . .	1.250, »	»	1.250, »
Un escribiente primero . . . . .	1.125, »	»	1.125, »
3 id. segundos á 875 cada uno . . . . .	2.625, »	»	2.625, »
<b>TOTAL</b>	<b>11.250, »</b>	<b>»</b>	<b>11.250, »</b>

	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntos.	Pesetas céntimos.
<b>Ugieres.</b>			
Un portero . . . . .	547,50		547,50
Un ordenanza de la clase de acogidos . . . . .	91,25		91,25
<b>Seccion de cuentas.</b>			
Un Contador con . . . . .	3.000, »		
Dos oficiales á 1.500. . . . .	3.000, »		
Un auxiliar . . . . .	1.000, »		
Un escribiente. . . . .	925, »		
Otro id. . . . .	875, »		
Un portero con . . . . .	547,50		
	<u>9.347,50</u>		
<b>MATERIAL.</b>			
Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaria de la D. Putacion; asignacion de escribientes, temporeros y porteros; impresiones de presupuestos y demás que puedan ocurrir; suscripciones autorizadas; gastos de la Depositaria de fondos del presupuesto de la provincia; conservacion y reparacion del edificio que ocupan las oficinas provinciales, reparacion del mobiliario y alquiler del edificio ó de la parte de él que ocupan la D. putacion y demás dependencias de la provincia. . . . .	37.736,25	»	37.736,25
Para gastos de la Contaduria de fondos provinciales con arreglo al art 116 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 . . . . .	2.500, »	»	2.500, »
	1.500, »	»	1.500, »
	4.000, »	»	4.000, »
<b>RESNMEN.</b>			
Personal . . . . .	37.736,25	»	37.736,25
Material . . . . .	4.000, »	»	4.000, »
<b>TOTAL . . . . .</b>	<u>41.736,25</u>	»	<u>41.736,25</u>

(Se continuará.)

D. Luis Lopez Angulo, Caballero Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que el dia veinte y ocho del actual y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado la subasta de las fincas que se espresan á

continuacion, sita en la villa de Fuenmayor, pertenecientes á D. José María San Juan, vecino de la misma, para con su importe hacer pago á D. Florentino Bargas, Guardia civil de esta Comandancia, de la cantidad de mil ochenta pesetas que le adeudan y los réditos vencidos, á saber:

Una pieza en la Pasada de las Veras, de tres fanegas; linda Mediodia, herederos de Ve-

nancio Galarreta, Poniente, senda del término; Norte, la pasada; y Oriente, Pedro Genzalo. Tasada en ochocientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos. . . . . 862.50

Un olivar en término de Llanillo, de tres fanegas; linda Mediodía herederos de Santiago Azofra, Oriente D. José de la Gala, y Norte camino del término. Tasado en setecientas cincuenta pesetas . . . . . 750 »

Una pieza en la plaza, de cuatro fanegas; linda Norte, herederos de Félix Martínez, Oriente los mismos herederos, Poniente una caba y media finca del mismo D. José María San Juan. Tasada en ciento veinte pesetas . . . . . 120 »

Y últimamente una viña y heredad de tierra blanca en Lentiscares que la divide una caba, de cabida de once fanegas, seis de viña y cinco de tierra blanca; linda Mediodía D. Eustasio Navajas del Valle, Norte, lleco de D. Pedro José Goicoechea, antes Ambrosio Ortiz, Poniente, herederos de Sebastian Muñoz, y Oriente Julian Marcos. Tasada en mil cuarenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos. . . . . 1043.75

Los que quieran interesarse en la subasta, pueden acudir el día y hora señalados pues se rematarán en el más ventajoso postor.

Dado en Logroño á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Luis. L. Angulo.—Meliton Arenas

*D. Luis Lopez Angulo, Cabollero Comendador de mero de la Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de D.<sup>a</sup> Josefa Muro y Santaolalla, natural y vecina de Navarrete, donde falleció el dos de Junio último, para que dentro del término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á hacer uso de su derecho, pues trascurridos sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, por tenerlo así acordado en expediente que se instruye á instancia de D. José Perez, vecino de dicha villa, en concepto de marido de D.<sup>a</sup> Paula Villaverde y Muro, hija de la finada, sobre que se la declare heredera de su citada madre.

Dado en Logroño á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Luis L. Angulo.—Meliton Arenas.

NUMERO 117.

*D. Antonio Soriano y Esquerria, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Toro y su partido*

Por la presente requisitoria se cita, llama y empla-

za á Antonio Garcia Calonge, soltero, de diez y nueve años, natural de Villardondiego y hoy en el Ejército del Norte, sin saberse el punto donde se halla su regimiento, que es reserva de Valencia, para que en el término de siete dias comparezca en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en la causa criminal que se le instruye por lesiones á Juan Calbo, y no siendo posible su representacion, verificará dicho nombramiento ante el Juzgado donde resida remitiéndolo á este, apercibiéndole que de no verificarlo se le nombrará de oficio.

Dado en Toro á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Antonio Soriano —José de Tudela y Garrez.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUMERO 106.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial, y que se ha de girar sobre la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería en armonía con aquella en el año económico de 1876 á 1877, se hace público para que llegando á noticia de los hacendados del pueblo y forasteros puedan presentar sus relaciones de altas y bajas acompañando á éstas justificantes que acrediten y testimonien su procedencia legitima y verosimilitud durante el término de quince dias, que empezarán á contarse desde el en que este anuncio se inserte en el *Boletin oficial*, en la Secretaria de Ayuntamiento; pues pasados, no se admitirá ninguna de aquellas, ni se oirá reclamacion que puedan hacer los interesados en la operacion. Luezas 11 de Febrero de 1876.—El Alcalde, Agapito Lázaro.—Por mandado del A. y J. P., Anastasio de Ortega y Andrés, Secretario.

NUMERO 118.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo, con la dotacion anual de 170 pesetas por la asistencia facultativa á 60 familias pobres y facultad para celebrar contratos con los demás vecinos para prestarles la asistencia correspondiente á su profesion.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta Corporacion en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Cuzcurrita 16 de Febrero de 1876.—El Alcalde Presidente, Simeon Rulero Escudero.